Capiibary, 26 de octubre de 2022

SEÑOR
Abg. Pablo Seitz Ortiz
Director Nacional de Contrataciones Públicas

P R E S E N T E

Me es grato dirigirme a Usted en mi carácter de Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Capiibary, en relación a la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/2022 para "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDONES DE Hº CALLES PERPENDICULARES A LA RUTA X LAS RESIDENTAS, B° SAN JOSE II" - ID N° 420485**.----------

Se ha procedido a la corrección de las observaciones surgidas de la verificación del presente llamado.

En relación a algunos al siguiente punto:

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos del SICP
Situación: Llamados fraccionados
Descripción: Verificado el llamado de referencia, y el proceso ya realizado, el cual tiene el mismo objeto de contratación, se observa que se estaría realizando un fraccionamiento de los llamados realizados, en contra de lo dispuesto en la Ley de Contrataciones Públicas. Se solicita a la Convocante que subsane la mencionada situación o en su caso, que justifique técnicamente la necesidad de dividir tales llamados.
Comentario: Observamos en el SICP que los siguientes procesos id N° 420484 y el id N° 420485 poseen mismas características, mismo objeto de gasto, y documentos de respaldo similares. Se solicita que subsane la mencionada situación o justifique técnicamente la necesidad de dividir tales llamados.

Corresponde aclarar cuanto sigue:

Se tuvo que realizar dos procesos de contratación directa debido al plazo fenecido para la realización de Proceso de Concurso de Ofertas (Circular 14/2022).

Al se ambos llamados de similares características los documentos de respaldo similares son solamente de los antecedentes de estimación de costos, no así los otros como CDP, Permiso Municipal, Nota Comunicación, Pliego, modelo de contrato y Geolocalización.

Sin otro particular, le solicito disponga la publicación del llamado----------

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY
Capiibary - San Pedro

U.O.C.
Lic. Juan Manuel Lezcano Medina
Encargado de UOC